



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1131/2016
NUEVA TOLTEN, 11 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 08 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la EMPRESA "SUPERMERCADO Y PANADERÍA SOFÍA E.I.R.L."
- Decreto Alcaldicio Exento N° 612/2016 que Aprueba gastos que genere la situación de riesgo sanitario en la localidad de Queule.
- La necesidad de brindar alimentación a trabajadores que ayudan en la limpieza de orilla de playa en el sector.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 08 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la EMPRESA "SUPERMERCADO Y PANADERÍA SOFÍA E.I.R.L.", de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/MBB/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [redacted] chileno, casado, ambos con domicilio en Nueva Toltén y la **EMPRESA "SUPERMERCADO Y PANADERÍA SOFÍA E.I.R.L."** RUT. 76.334.964-0, con domicilio en Avenida Costanera N° 0410 de la localidad de Queule, representada por doña **ELENA DEL CARMEN CÁCERES HENRÍQUEZ**, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por el varamiento de sardinas, contrata los servicios de la Empresa para adquirir productos del rubro durante el tiempo que dure la situación de emergencia en la localidad, con el fin de poder dar colaciones a los trabajadores que ayudan a la limpieza del sector.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará a la Empresa el total de lo adeudado según las guías entregadas, previa presentación de Factura en la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del consumo.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Empresa.


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

Elena Cáceres
POR: EMPRESA "SUPERMERCADO Y PANADERÍA SOFÍA E.I.R.L."
RUT. 76.334.964-0